



COMUNICADO Nº 02

LLAMADO 14/2023

CONAFIN **A FISA**

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
Nº 14/2023

FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)

COMUNICADO Nº02

04/09/2023

CONSULTAS

Pregunta 3)

Solicitamos aclarar el siguiente punto:

En la sección 2: Datos del llamado se indica que se deberán presentar propuestas de “uno a dos niveles, pareadas o en tira. En el caso de las viviendas pareadas, pasaje frente-fondo con ancho mínimo de 1.50mts.” Además, indica “considerar azoteas independientes”.

Considerando la escasa oferta en todas las zonas de Montevideo de terrenos con las dimensiones en m2 suficientes para implantar viviendas en tiras o apareadas, con conexión a saneamiento, con tipo de suelo clasificado como urbano, habilitados para el uso del suelo residencial, solicitamos indicar si es viable la construcción de vivienda en altura.

Respuesta 3)

Únicamente es viable la construcción en 3 niveles. La instalación de ascensor no es una opción en este programa.

Pregunta 4)

En la página 3 de la Sección 2 indica “... Uno a dos niveles, pareadas o en tira. En el caso de las viviendas pareadas, pasaje frente-fondo con ancho mínimo de 1.50mts.

Se consulta: Aclarar a que refiere este pasaje lateral. ¿En el caso de que las viviendas se dispongan en tira, se puede prescindir de este pasaje?

Respuesta 4)

Correcto, si se plantea una construcción de viviendas en tira (más de 2 viviendas), se puede prescindir del pasaje lateral.

Pregunta 5)

En caso del oferente presentar un terreno propiedad de un tercero, se exige la presentación de una Reserva de Compraventa.

El Pliego exige que el plazo en que el propietario se compromete a mantener la reserva debe ser igual al plazo de mantenimiento de la oferta (270 días). Sin embargo, según Clausula 21 el plazo de mantenimiento de las ofertas es 150 días.

Interpreto que el convenio se debe firmar con un plazo de 150, pero les agradezco que nos confirmes si efectivamente son 150 días o deben ser 270.

Respuesta 5)



COMUNICADO N° 02

LLAMADO 14/2023

CONAFIN'AFISA

El propietario se debe comprometer a mantener la Reserva de Compraventa por un mínimo de 150 días a partir de la fecha de apertura del llamado.